

DECRETO ALCALDICIO N° 1773/
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 13 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 336 de fecha 13.08.2010, de Administración Municipal el cual informa que en el marco del Convenio suscrito con Fundación Teletón, Programa Escuelas para Chile, a través del cual se transferirán recursos para reparación de Escuelas afectadas por el terremoto ocurrido el 27 de Febrero de 2010. Solicita iniciar el proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público. Remite para su aprobación Bases Administrativas Generales y Especiales, Formato, Especificaciones Técnicas y Planos del proyecto "Reparaciones y Mejoramiento varias Escuelas, Comuna de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto "**Reparaciones y Mejoramientos Varias Escuelas, Comuna de Requínoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formato, Especificaciones Técnicas y Planos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Srs. : Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé y Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Iniciativas de Inversión - Obras Civiles- Proyecto "Mejoramiento y Reparaciones Escuelas Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE